

CGC-DAS-09-NA-939-2022  
Guatemala, 30 de mayo de 2022.

Ingeniero  
Walter Alexander Levy Herrera  
Secretario  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
Su Despacho.



Respetable Ingeniero:

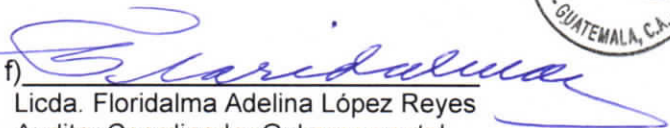
De conformidad con nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Número: DAS-09-0032-2021 y DAS-09-0054-2021 de fechas 08 de julio y 14 de septiembre de 2021 emitidos por la Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público, en el cual fuimos designados para constituirnos en la SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO, para practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de la auditoría se entrega copia del informe final de auditoría financiera y de cumplimiento, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada.

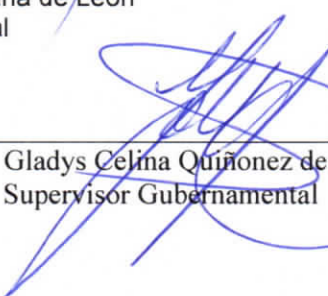
Atentamente,

f)   
Lic. Luis Alberto Orellana de León  
Auditor Gubernamental



f)   
Licda. Floridalma Adelina López Reyes  
Auditor Coordinador Gubernamental



f)   
Licda. Gladys Celina Quiñonez de Hernández  
Supervisor Gubernamental



c.c. Archivo





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

Guatemala, 23 de mayo de 2022

Ingeniero  
Walter Alexander Levy Herrera  
Secretario de Inteligencia Estrategica del Estado  
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
Su Despacho

Señor (a) Secretario de Inteligencia Estrategica del Estado:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0032-2021 y DAS-09-0054-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
  
Dr. Jose Alberto Ramirez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público, C.A.  
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
Área del especialista	5
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	5
Información financiera y presupuestaria	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	7
Préstamos	7
Transferencias	7
Plan Anual de Auditoría	7
Otros aspectos	8
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	9
Descripción de criterios	9
Conflicto entre criterios	10



<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	10
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	11
Informe relacionado con el control interno	12
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	15
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	16
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	16
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	17
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	18
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 06 de mayo de 2022

Ingeniero  
Walter Alexander Levy Herrera  
Secretario de Inteligencia Estrategica del Estado  
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
Su Despacho

Señor (a) Secretario de Inteligencia Estrategica del Estado:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0032-2021 de fecha 08 de julio de 2021 y DAS-09-0054-2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.


La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Luis Alberto Orellana De Leon, Licda. Floridalma Adelina Lopez Reyes de Montenegro (Coordinador) y Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez de Hernandez (Supervisor).

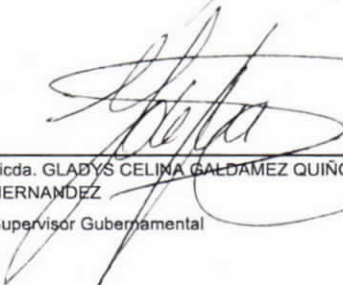
Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEÓN  
Auditor Gubernamental

  
Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE  
MONTENEGRO  
Coordinador Gubernamental

  
Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ DE  
HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, fundamenta su organización y funcionamiento en el Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. Establece las funciones y estructura organizacional de las diferentes dependencias de la institución.

El Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

### Función

Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado.

Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.

Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad.

Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación.

Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción.

Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes.

Dirigir la actividad de contrainteligencia que consiste en prevenir y detectar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos.



Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del Sistema Nacional de Inteligencia.

Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio.

Trasladar al Consejo Nacional de Seguridad toda la información e inteligencia oportuna, veraz y pertinente, para la toma de decisiones. La información comprenderá entre otros asuntos, el resumen de la situación de inteligencia de Estado abordada en la reunión de coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia.

Promover el canal y protocolos de comunicación con la Comisión de Asesoramiento y Planificación, para el trabajo de la misma.

Recolectar, integrar y proporcionar los datos necesarios aportados por el Sistema Nacional de Inteligencia, para la generación de productos de inteligencia de Estado que sustenten la toma de decisiones fundamentales sobre amenazas y riesgos a la Seguridad de la Nación.

Realizar la convocatoria a reuniones del Sistema Nacional de Inteligencia, así como la conducción de las acciones para la integración y producción de inteligencia de Estado sin perjuicio de los respectivos ámbitos de responsabilidad, así como las facultades y principios de actuación de las instituciones que la componen.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprendió la evaluación del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la entidad. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de ingresos y egresos de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 58 Acreditación.

El Acuerdo No. A-075-2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala denominadas -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

Nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Nos. DAS-09-0032-2021 de fecha 08 de julio de 2021 y DAS-09-0054-2021 de fecha 14 de septiembre 2021. ✓

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

### Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos



---

se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de Control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Evaluar de acuerdo con la muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno, la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad por el período comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, aplicando criterios, métodos estadísticos aleatorios, para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada rubro de egresos, con énfasis en la ejecución presupuestaria.

Del área de egresos, Programa 62 Acciones de Inteligencia Estratégica, Grupo de Gasto 0 Servicios personales, se evaluaron los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 063 Gastos de representación en el interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14); Grupo de Gastos 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía; Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al personal.

Como una extensión al alcance de la auditoría, derivada de la solicitud de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, designada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron las cuentas 1112 Bancos, 1134 Fondos de Avance y 1232 Maquinaria y Equipo, 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, según providencias Nos. PROV-CGC-DAS-EFTPS-DCE-004-2021 del 06 de agosto 2021, DAS-06-PROV-0489-2021 del 10 de agosto 2021, PROV No. DAS-09-269-2021



del 12 de agosto 2021, PROV-CGC-DAS-EFTPS-DCE-025-2021 del 01 de febrero 2022, PROV-DAS-06-PROV-0043-2022 del 02 de febrero 2022, PROV-DAS-09-048-2022 del 03 de febrero 2022, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

Así mismo se evaluaron las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como Caja y Bancos, Fondos de Avance, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoría (PAA), y Modificaciones Presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas correspondientes antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, verificando el cumplimiento de conformidad con los preceptos legales, normas generales de control interno y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad.

La auditoría financiera y de cumplimiento es una evaluación independiente para determinar si un asunto cumple con las regulaciones identificadas como criterios y evaluar si las actividades y operaciones cumplen en todos sus aspectos relevantes con las regulaciones que rigen a la entidad.

### **Área del especialista**

Durante el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento, el equipo de auditoría no consideró necesario solicitar un especialista en apoyo a la fiscalización realizada.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Caja y Bancos**

La entidad tiene constituida una cuenta bancaria de depósitos monetarios para las diversas operaciones en el Banco de Desarrollo Rural No. 3-445-66201-7 a nombre de SIE/FONDO ROTATIVO, la cual, al 31 de diciembre de 2021, se



verificó que los saldos se encuentran debidamente conciliados.

### **Fondo Rotativo**

El Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, fue constituido mediante Resolución No. FRI-29-2021 del 22 de enero 2021, emitida por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de Q150,000.00 durante el Ejercicio Fiscal 2021; ratificado mediante Acuerdo Secretarial No. SIE-DESP-013-2021 del 26 de enero 2021, del Secretario de la Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado, durante el período se realizó rendiciones por Q474,790.87, fondo que fue liquidado al 31 de diciembre 2021.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

Del presupuesto General de Ingresos y Egresos, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 según Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, se asignó a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la cantidad de Q35,000,000.00 se realizaron modificaciones de disminución de presupuesto por Q4,529,911.00, con un presupuesto vigente de Q30,470,089.00.

### **Ingresos**

El presupuesto de ingresos asignado a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado para el ejercicio fiscal 2021 fue de Q 35,000,000.00 y una disminución de Q4,529,911.00, con un presupuesto vigente al 31 de diciembre 2021 de Q30,470,089.00.

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no percibió Ingresos privativos.

### **Egresos**

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021 a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, ascendió a Q35,000,000.00, el cual presentó modificaciones de disminución por Q4,529,911.00, para un presupuesto vigente de Q30,470,089.00 habiéndose devengado al 31 de diciembre 2021 la cantidad de Q29,126,465.62, equivalente a 95.59%.

### **Modificaciones Presupuestarias**

Al 31 de diciembre de 2021, en la Secretaria de Inteligencia Estratégica del





Estado, se realizaron 3 modificaciones presupuestarias INTRA 1 y 6 modificaciones presupuestarias INTRA 2, por la cantidad de Q10,558,521.00, (reporte R00800727.rpt), valores positivos y negativos que se han originado por financiamiento entre renglones presupuestarios del Programa 62 Acciones de Inteligencia Estratégica para contar con los créditos necesarios para atender oportunamente los compromisos de la Secretaría de inteligencia Estratégica del Estado y 3 modificaciones presupuestarias de disminución del presupuesto por Q 4,529,911.00.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual (POA), el cual contiene las metas físicas y financieras y se verificó que cumplió con la presentación cuatrimestral al Ministerio de Finanzas Públicas.

### Convenios

La entidad reportó que no suscribió convenios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### Donaciones

La Entidad reportó que no se registraron donaciones durante el Ejercicio Fiscal 2021.

### Préstamos

La Entidad reportó que no se recibió préstamos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

### Transferencias

La Entidad reportó que no se realizó transferencias a ningún organismo o entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

### Plan Anual de Auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, formuló su Plan Anual de Auditoría 2021, mismo que fue aprobado por la autoridad superior de la entidad, este contiene la programación y tipos de auditoría a realizar durante el año 2021, habiéndose



comprobado que cumplió con la ejecución de las auditorías y otras actividades programadas.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Interno número A-051-2009, emitido por el Contralor General de Cuentas, relacionado con el envío del Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas, en forma electrónica y en el período correspondiente.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos que utiliza la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

Para el registro de sus operaciones contables la Entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

En la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado se utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, como una herramienta informática para publicar y gestionar sus adquisiciones.

Según reporte generado de Guatecompras al 31 de diciembre de 2021, la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado -GUATECOMPRAS-, 08 concursos terminados adjudicados, 04 concursos finalizados anulados, 01 concursos finalizados desiertos y 348 publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG-, para un total de 361 eventos.

Se verificó el NPG número 487995279 por valor de Q161,000.00, información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

#### Sistema de Gestión

La Entidad utiliza el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para la solicitud y el registro de compras.

#### Guatenóminas

La gestión de las nóminas, sueldos y salarios del personal se realiza por el



---

**Sistema de Guatenóminas.****6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA****Descripción de criterios**

Se han identificado leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

**Leyes Generales**

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, ley orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala denominadas -ISSAI.GT-.

### **Leyes Específicas**

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Decreto Número 18-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

El Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 174-2012, del Presidente de la república de Guatemala, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

### **Conflicto entre criterios**

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que, en la Entidad no se dio conflicto de criterios.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Para la determinación de la muestra, se tomaron en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo con el método estadístico y selección aleatoria, de los programas y renglones presupuestarios. La misma está documentada en la Guía No. 20 determinación de la muestra. Entre los procedimientos de auditoría empleados están: De cumplimiento, que evalúan la confiabilidad de los procedimientos operacionales y contables, con el objeto de verificar el ambiente de control de la



---

Entidad a través de observaciones y verificación física de la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero

Walter Alexander Levy Herrera

Secretario de Inteligencia Estrategica del Estado

SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,





**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEÓN  
Auditor Gubernamental



  
Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Walter Alexander Levy Herrera  
Secretario de Inteligencia Estrategica del Estado  
SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 06 de mayo de 2022




Atentamente.


**EQUIPO DE AUDITORÍA**

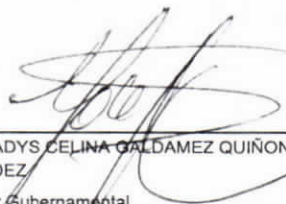
**Área financiera y cumplimiento**


  
Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEÓN  
Auditor Gubernamental



  
Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. GLADYS CELINA CALDAMEZ QUIÑONEZ HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.


## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WALTER ALEXANDER LEVY HERRERA	SECRETARIO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO	01/01/2021 - 31/12/2021
2	MARIO JOSE VALENZUELA GUILLEN	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	01/01/2021 - 31/12/2021

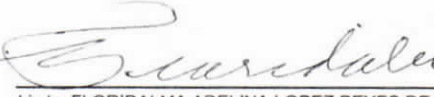



### 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
 Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEÓN  
 Auditor Gubernamental



  
 Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO  
 Coordinador Gubernamental



  
 Licda. GLADYS CELINA GALOAMEZ QUIÑONES HERNANDEZ  
 Supervisor Gubernamental




#### RAZÓN:


De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector Sectorial, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Lic. Mynor Arturo Aquino Girón  
 Subdirector de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Licda. Aura Aracely Garcia Meléndez  
 Directora de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo  
 Contraloría General de Cuentas




## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión de la entidad auditada

Ser la institución de inteligencia estratégica confiable e innovadora, integrada por personal especializado, reconocida a nivel nacional y con incidencia regional.

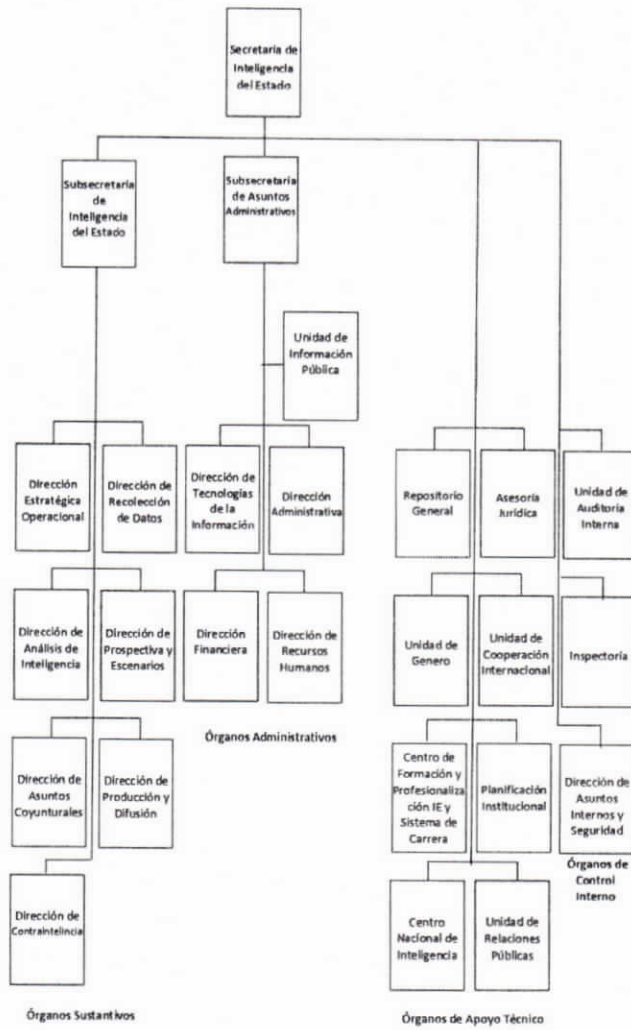
### Misión de la entidad auditada

Somos la institución civil responsable de producir inteligencia estratégica, para identificar y prevenir riesgos, amenazas y vulnerabilidades que afecten la consecución de los objetivos nacionales.



### Estructura orgánica de la entidad auditada

ORGANIGRAMA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-09-0032-2021**



CUA: 69739

S1-20

Guatemala, 08 de julio de 2021

**Equipo de Auditoría**

GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ DE HERNANDEZ (Supervisor Gubernamental)  
GREGORIO SOLORZANO RODAS (Coordinador Gubernamental)  
FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO (Auditor Gubernamental)  
LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEON (Auditor Gubernamental)

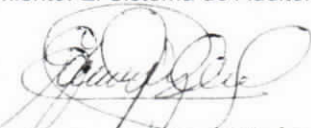
En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0004-2021 de fecha 02/07/2021, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

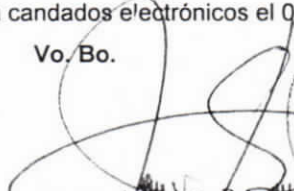
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

  
**Licda. Aura Aracely García Meléndez**  
Directora de Auditoría al Sector  
Organismos e Instituciones de Apoyo  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

  
**Dr. José Alberto Ramírez Crespin**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-09-0054-2021**



CUA: 69739  
S1-20

Guatemala, 14 de septiembre de 2021

**Equipo de Auditoría**

FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021.

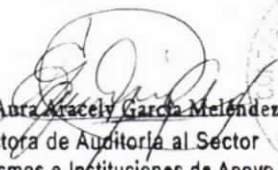
El presente nombramiento es para que se integre como Coordinadora del equipo de auditoría designado según nombramiento DAS-09-0032-2021, en sustitución del Licenciado Gregorio Solórzano Rodas.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0004-2021 de fecha 02/07/2021, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

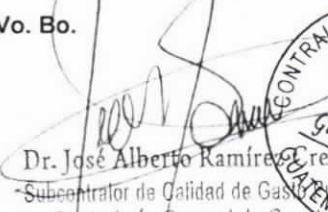
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2022.

  
Licda. Ana Aracely García Meléndez  
Directora de Auditoría al Sector  
Organismos e Instituciones de Apoyo  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespo  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: <http://www.contraloria.gob.gt>

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ DE HERNANDEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO, según nombramiento DAS-09-0032-2021, de fecha 08/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de Julio de 2021

f)

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO, según nombramiento DAS-09-0054-2021, de fecha 14/09/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de Septiembre de 2021

f) 

AUDITOR GUBERNAMENTAL

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEON en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO, según nombramiento DAS-09-0032-2021, de fecha 08/07/2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemidad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de Julio de 2021

f)

  
\_\_\_\_\_  
AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario 5R1

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
Nombre de Cuentadancia	S1-20 SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0032-2021, DAS-09-0054-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/12/2021
Auditor Gubernamental	Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO y Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEON
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ DE HERNANDEZ

Fecha: Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licda. FLORIDALMA ADELINA LOPEZ REYES DE MONTENEGRO  
Auditor Gubernamental  
Coordinador

